



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.423.

VISTO: Que por Resolución de Presidencia N° 76/2016, ante nota presentada por el Edil Dr. Marcelo Silva, se designó una Comisión Pre- Investigadora la que tuvo como cometido analizar la oportunidad y procedencia de la creación de una Comisión Investigadora, en relación con los hechos presuntamente ilícitos en el Municipio de Bella Unión.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe presentado por dicha Comisión.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Crear una *Comisión Investigadora* con el cometido de analizar el tema de las denuncias realizadas por el Gremio de AEMBU ante la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, denuncias de funcionarios municipales ante el encargado de Arquitectura y Obras señor ROBERTO SILVA, el capataz del Corralón señor JUAN LOPEZ y la Encargada de RRHH de la Intendencia y además ante las autoridades policiales; y la comunicación realizada por la Comisión de "Asuntos Laborales,..." de la Corporación, ante el Alcalde y el Concejo de Bella Unión, en relación a presuntos hechos ilícitos en el Municipio de Bella Unión.

Art. 2º) Designar para integrar la misma por el Partido Nacional a los Ediles señores MARCELO SILVA, FEDERICO FERREIRA, RUBEN SALVADOR y WILLIAM CRESSERI como titulares y a los Ediles RICARDO FERREIRA y GABRIELA BALBI como suplentes; por el Frente Amplio a los Ediles señores JORGE FERRARI y ARTIGAS REYNA como titulares y por el Partido Colorado al Edil señor FRANCISCO BANDERA como titular y la Edil CARLOS SIGNORELLI como suplente.

Art. 3º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO

Directora General de Secretaría

Esc. ALEJANDRO SILVERÁ

Presidente

